



GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VIII  
MAR MENOR  
Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor  
Paraje de Torre Octavio, s/n – Pozo Aledo  
30739 San Javier. Murcia  
Tel.: 968 56 50 06



EXPTE.: CSE/1800/1100869927/18/PA

## CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Pozo Aledo, a uno de mayo de dos mil diecinueve.

### REUNIDOS

De una parte, D. Tomás Salvador Fernández, en su calidad de Director Gerente del Área de Salud VIII Mar Menor, con CIF: Q8050008E, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución de Delegación de atribuciones de 8 de enero de 2015 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM nº14, de 19 de enero de 2015)

De otra D. Miguel Quintana Enrique, con DNI nº 05.427.304-V, en representación de la empresa TRANSPORTES BOYACÁ, S.L.U., con CIF nº B28617256, según consta en el Acta de examen y bastanteo de poder para contratar con la CARM, (CSV) CARM-9f87e7e6-3f48-2dcd-6ca0-0050569b34e7, de fecha 05/03/2019 y con domicilio social en Loeches (Madrid), CP: 28890, Km. 4,500 de la carretera M-206.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO:** La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, DOCUMENTACIÓN, PAQUETERÍA, TALONARIOS DE RECETAS Y MEDICAMENTOS DEL AREA DE SALUD VIII MAR MENOR", propuesta por el Director de Gestión y SS.GG., fue acordada por el Director Gerente del Área VIII Mar Menor en fecha 30 de noviembre de 2018, tramitándose por Procedimiento Abierto, conforme al artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP)

**SEGUNDO:** El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de octubre de 2018, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.

**TERCERO:** Por Resolución del Director Gerente del Área de Salud VIII Mar Menor, de fecha 4 de diciembre de 2018, se aprobó el expediente tramitado, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ordenándose





**GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VIII  
MAR MENOR**

Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor  
Paraje de Torre Octavio, s/n – Pozo Aleido  
30739 San Javier. Murcia  
Tel.: 968 56 50 06



asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado su adjudicación por Resolución de fecha 5 de abril de 2019.

**CUARTO:** Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, DOCUMENTACIÓN, PAQUETERÍA, TALONARIOS DE RECETAS Y MEDICAMENTOS DEL AREA DE SALUD VIII MAR MENOR", con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**SEGUNDA:** D. Miguel Quintana Enrique, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa TRANSPORTES BOYACÁ, S.L.U, a realizar la prestación objeto del contrato en las condiciones expresadas en su oferta, y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

**TERCERA:** La vigencia del presente contrato es de VEINTICUATRO MESES, desde la formalización del contrato.

El contrato se podrá prorrogar por un plazo máximo de VEINTICUATRO MESES, siendo obligatoria para el adjudicatario dicha prórroga si el SMS avisara con al menos 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

**CUARTA:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (144.412,17 €), IVA incluido (Base imponible: 119.348,90 €, IVA 21%: 25.063,27 €).

El contratista emitirá una factura mensual por el importe correspondiente.

**QUINTA:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha presentado asciende a la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.967,45 €), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº CARM/2019/1000000787, de fecha 15 de marzo de 2019.





**GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VIII  
MAR MENOR**

Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor  
Paraje de Torre Octavio, s/n – Pozo Aledo  
30739 San Javier. Murcia  
Tel.: 968 56 50 06



**SEXTA:** No se establece plazo de garantía ya que la prestación objeto del contrato se agota en sí misma.

**SÉPTIMA:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO  
DE SALUD**

**P.D. (Resolución de 08/01/2015; BORM  
19/01/2015),**

**EL DIRECTOR GERENTE DEL AREA DE SALUD VIII  
MAR MENOR**

**POR EL ADJUDICATARIO,  
TRANSPORTES BOYACÁ, S.L.U.**



Fdo.: Tomás Salvador Fernández Pérez

Firmado por 05427304V MIGUEL QUINTANA (R:  
B28617256) el día 01/05/2019 con un certificado  
emitido por AC Representación

Fdo.: Miguel Quintana Enrique